

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel.310 7080735.

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO

VS. HOLBER FRANCISCO RAMBAUT GUTIERREZ

RAD. # 2008 - 00323

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporla la correspondiente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con el Estado de Endeudamiento Consolidado del cliente expedido por el Banco Agrario de Colombia S.A., el cual se adjunta.

Renuncio a notificación y ejecutoria favorable.

Atentamente,



CARMENZA ALVAREZ MEDINA

C.C.# 64.576.192 de Sincelejo

T.P.# 102.986 del C.S. de la J.

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

03/03/2022

DATOS BASICOS

Ciudad	SAN ONOFRE	Oficina	6366
Nombre	RAMBAUT GUTIERREZ HOLBER FRANC	Concurso	No
C.C.	92511793	Situación	CASTIGADO
Dirección	IRA 18 NO 32 33	Teléfono	2982129
Valor activo	0.00	CHU	4773

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Operaciones directas Pesos

Receivables	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. etc.	Int. mora	Total etc.	Int. etc.	mora etc.	Total etc.	Otros	Prov. cap.	Prov. int.	Prov. otros	Tasa	Rec. Res.	Cal.	Dis. Res.	Dispo.	Rec. Mora	
03/03/2022	5,000,000.00	725063660012545	354,623.00	0.00	0.00	0.00	7,542.00	2,717,469.00	2,725,012.00	76,240.00	0.00	0.00	0.00	DTFA + 14/02	02/20/2006	E	4,753	N	0.00	12/20/2008

Garantías

Garantía	Valor	Defecto garantía	Valor	Defecto garantía	Valor	Defecto garantía
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	5,000,000.00	354,623.00	0.00	2,725,012.00	76,240.00	0.00	0.00	0.00
Deudas indirectas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesorería	0.00	0.00						
Otras C x C no cartera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Endeudamiento Consolidado	5,000,000.00	354,623.00	0.00	2,725,012.00	76,240.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal
- Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR v/o AVALISTA
- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)
Participación como accionista.
a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.
b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.
c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.